

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00335 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: DIEGO ANDRÉS TRUJILLO CUBILLOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

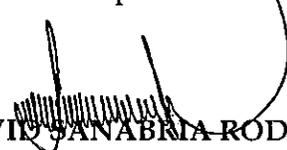
1.- **RELEVAR** del cargo de curador ad litem a la abogada EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES.

2.- **DESIGNAR** como curador *ad-litem* del demandado, al abogado DANIEL FELIPE MACIQUE TORRES, identificado con la c.c. 1.121.963.142 de Villavicencio - Meta y T.P. No. 371.959 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 32 A No. 19-13 en Bogotá, o al correo electrónico: daniel.macique@serlefin.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 50 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00064-00